

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional / Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S191

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

DEFICIENCIAS EN LA APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO EN LA MIR 2019 DEL Pp S191 SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES.

Del análisis efectuado a los 13 indicadores que integran la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio 2019, del Programa Presupuestario (Pp) S191 "Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.)", se seleccionaron 4 indicadores de Nivel Fin (1), Propósito (1), Componente (1), Actividad (1), con una frecuencia de medición trimestral y anual, con la finalidad de constatar que los medios de verificación sustentan adecuadamente el grado de cumplimiento reportado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH); asimismo, se comprobó la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML), de acuerdo a lo establecido en el numeral IV.2.2 de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados; derivado de lo anterior, se obtuvieron los resultados siguientes:

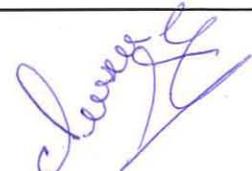
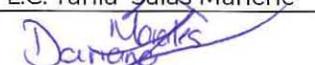
a) Alineación de la MIR 2019 del programa con Reglas de Operación

Los objetivos específicos, señalados en las fracciones III y IV del numeral 2.2 de las Reglas de Operación del Programa S191, que se señalan en el cuadro siguiente, y corresponden a los apoyos que se realizan a los Investigadores Nacionales Nivel III y Eméritos por la impartición de asignaturas a nivel licenciatura, así como, los importes de estímulo económico que se le otorga a los ayudantes de investigador; en este caso, se identificó que estos tipos de apoyos no se encuentran alineados a los Indicadores de la MIR del Pp S191, al no identificar indicadores que midan el resultado de estos apoyos, por lo tanto,

PREVENTIVA:

La Directora Adjunta de Desarrollo Científico y el Encargado de la Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional, a través del Director de Vocaciones Científicas y S.N.I., y el Subdirector de Administración del SIICYT, en el ámbito de su competencia **deberán** conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:

- ❖ En lo subsecuente; verificar que la MIR del Pp S191 contemple indicadores por los tipos de apoyo que se otorgan a través del programa, alineando la MIR con los objetivos específicos establecidos en las Reglas de Operación del Programa.
- ❖ Fortalecer los controles para que los medios de verificación de los indicadores de nivel Fin y Propósito del Pp S191, permitan verificar el nivel de logro alcanzado en el programa, asimismo, se sugiere constatar que los medios de verificación propuestos en los indicadores de la MIR, la información se encuentre disponible y congruente con lo reportado en el PASH.
- ❖ Promover que en la elaboración de los indicadores estratégicos y de gestión se consideren los criterios de claridad y relevancia de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la MML, precisando en las variables de los métodos de cálculo, que los artículos publicados en

 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
 L.A.I. Dariana Morales López	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
Auditoras			

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional / Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S191

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

no se mide el cumplimiento de los objetivos de todos los apoyos que se otorgan a través del programa:

Reglas de Operación del Programa S191

2.2. Objetivos Específicos

III. Promover entre los investigadores, la vinculación de la investigación con la docencia que imparten en las instituciones de educación superior.

IV. Contribuir a la vinculación de los investigadores que realizan actividades científicas, desarrollos tecnológicos y de formación de recursos humanos especializados, con los gobiernos, empresas y organizaciones sociales.

Lo anterior, incumple con los Oficios Nos. 307-A-2009 y VQZ.SE.284/08, de la Subsecretaría de Egresos Unidad de Política y Control Presupuestario y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en los que se emiten los "Lineamientos para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de operación de los programas correspondientes", en específico en la *fracción II, numeral 5: Vinculación entre Pp-RO y MIR:*

"Objetivos (específicos)
...Su consecución asegura el logro del objetivo general. Se alinean con los indicadores de resultados establecidos por el programa..."

"Lineamientos (Características de los apoyos)

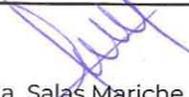
revistas indizadas correspondan a investigadores del programa S191 y definiendo en la variable denominador del indicador de actividad a qué "recurso programado" se refiere.

Enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que compruebe las acciones realizadas.

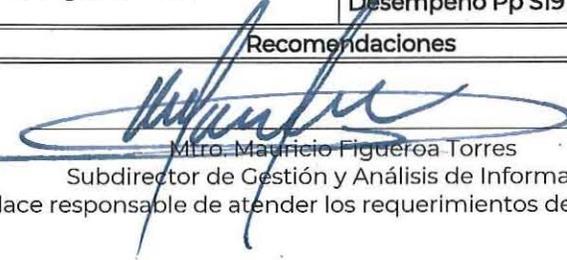
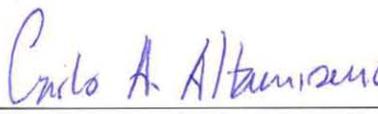
Fecha Comentario 30/09/2020
 Fecha Compromiso *04/12/2020*

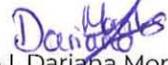
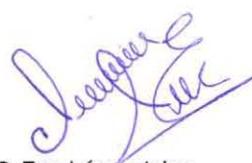


Dra. Luz María del Carmen Calvo Irabien
 Directora de Ciencia de Frontera
 en representación de la
 Directora Adjunta de Desarrollo Científico
 designada mediante oficio C0000/1968/2020

 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional / Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S191

Observación	Recomendaciones
<p><i>Define los diferentes tipos de apoyo que se otorgan, en efectivo o en especie señalando montos o unidades a entregar por beneficiario..."</i></p> <p><i>"Vinculación con MIR Los tipos de apoyo deberán corresponder uno a uno con, a los Componentes de la MIR..."</i></p> <p>Asimismo, la Metodología del Marco Lógico que se propone en la Guía para el diseño de la Matriz de indicadores de resultados de la SHCP, señala en el Numeral II.4 párrafo 7 lo siguiente:</p> <p><i>"Uno de los objetivos perseguidos por el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas con base en indicadores de desempeño, estratégicos y de gestión."</i></p> <p>b) Medios de verificación con información incongruente e insuficiente para representar una fuente de evidencias de los resultados logrados</p> <p>Mediante el análisis que sustenta la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML), en específico la etapa de "Medios de Verificación", que representan las fuentes de evidencia sobre los resultados logrados de la MIR del PP S191, se obtuvieron los resultados siguientes:</p> <p>i. <u>Disponibilidad de los Medios de Verificación.</u></p>	<p> Mtro. Mauricio Figueroa Torres Subdirector de Gestión y Análisis de Información Enlace responsable de atender los requerimientos de Información</p> <p> Mtro. Carlo Andrés Altamirano Allende Encargado de Despacho de la Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional</p>

 L.C. Tania Salas-Mariche			
 L.A.I. Dariana Morales López	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Handwritten initials and marks

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional / Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S191

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

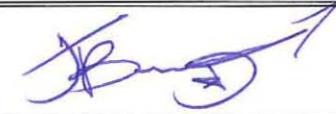
En 7 de los 13 indicadores que comprende la MIR del Pp S191, no se encontró información disponible en la página establecida en la columna "Medios de Verificación" de la MIR, de los indicadores que se detallan en el **ANEXO 1**:

Referente a los indicadores "*Factor de impacto en análisis quinquenal de los artículos publicados en revistas indizadas por científicos mexicanos*" y "*Artículos Científicos publicados por cada millón de habitantes*", en la MIR del Pp S191, se estableció como medios de verificación el "*informe-general-del-estado-de-la-ciencia tecnología-e-innovación*" y toda vez que los métodos de cálculo contemplan resultados en los cinco años precedentes al año "t", se identificó únicamente información de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, al respecto el Subdirector de Administración del SIICYT adscrito a la Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional argumentó lo siguiente:

"El Informe General del Estado de la Ciencia, la Tecnología e Innovación de 2018, se encuentra en proceso de edición, en tanto que el referente a 2019 está siendo elaborado".

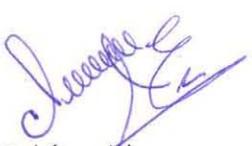
Por lo que se hace notar, que los datos de los Medios de Verificación propuestos en la MIR, no se obtienen de manera oportuna para reportar los resultados para estos indicadores.

Lo anterior, incumple con lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP numeral IV.2.2 Secuencia de la Elaboración de la MIR/Medios de Verificación (página 56), que refieren:



Mtro. Juan Braulio Rivera Lomas
Subdirector de Administración del SIICYT

a

 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

me



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Cédula de Observaciones

Hoja No. 5 de 11
Número de auditoría: 05/2020
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Sector: No Sectorizado Clave: 38100
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional / Unidad de Administración y Finanzas. Clave de Programa : 800 Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S191

Observación

Recomendaciones

"Representan la fuente de evidencias sobre los resultados logrados"
"Deben proporcionar la información necesaria para que cualquier persona pueda tener acceso a los datos"
"La existencia de esta columna en la MIR ayuda a identificar fuentes existentes de información para calcular los indicadores"

ii. Resultados de los medios de verificación

De los indicadores "Factor de impacto en análisis quinquenal de los artículos publicados en revistas indizadas por científicos mexicanos" de nivel FIN y "Tasa de crecimiento de los artículos científicos de calidad publicados en revistas indizadas a nivel mundial", nivel PROPOSITO, se reportó en el PASH en el ejercicio 2019, una meta alcanzada de 7.47 y 6.01 respectivamente, de acuerdo con los siguientes resultados

L.C. Tania Salas Mariche

L.A.I. Dariana Morales López

Auditoras

L.C. Eva López Islas

Supervisor de Auditorías Financieras

Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia
Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento

C.P. Yesenia Hernández Bravo
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Cédula de Observaciones

Hoja No. 6 de 11
Número de auditoría: 05/2020
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Sector: No Sectorizado. Clave: 38100
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional / Unidad de Administración y Finanzas. Clave de Programa : 800 Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S191

Observación

Recomendaciones

Nivel	Factor de impacto en análisis quinquenal de los artículos publicados en revistas indizadas por científicos mexicanos			
	Variables	Meta alcanzada	Indicador	% cumplimiento
FIN	Número total de citas recibidas por los artículos publicados en revistas indizadas por científicos mexicanos en los cinco años precedentes en el año t	549,842	7.47	150.46
	Número de artículos publicados en revistas indizadas en los cinco años precedentes al año t	73,589		

Nivel	Tasa de crecimiento de los artículos científicos de calidad publicados en revistas indizadas a nivel mundial			
	Variables	Meta alcanzada	Indicador	% cumplimiento
PROPÓSITO	Número de artículos científicos de calidad publicados por investigadores adscritos a instituciones y unidades económicas mexicanas en revistas indizadas en el año t	16,318	6.01	99.81
	Número de artículos científicos de calidad publicados por investigadores adscritos	15,393		

L.C. Tania Salas Mariche

L.A.I. Dariana Morales López

Auditoras

L.C. Eva López Islas

Supervisor de Auditorías Financieras

Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia
Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento

C.P. Yesenia Hernández Bravo
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Cédula de Observaciones

Hoja No. **7** de **11**
 Número de auditoría: 05/2020
 Número de observación: 01
 Monto fiscalizable: N/A
 Monto fiscalizado: N/A
 Monto por aclarar: N/A
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: M

Ente: **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.** Sector: **No Sectorizado** Clave: **38100**
 Unidad Auditada: **Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional / Unidad de Administración y Finanzas.** Clave de Programa : **800** Descripción de la Auditoría: **Desempeño Pp S191**

Observación

Recomendaciones

Ahora bien, la Subdirección de Gestión y Análisis de Información, mediante oficio No. C3300/SGyAI/0216/2020, precisó que para el indicador de FIN la fuente de información es la plataforma Clarivate Analytics y del indicador PROPÓSITO es la Plataforma "Incites" de Thomson Reuters; que incluyen a autores nacionales e internacionales, asimismo, proporcionó base de datos de la integración de las citas recibidas y de los artículos publicados en revistas indizadas por científicos mexicanos, sin embargo, no permite identificar qué artículos corresponden a investigadores que se les otorgó la distinción y el estímulo económico, por lo que no se cuenta con evidencia que los resultados reportados en el PASH, corresponden al logro del programa S191.

Lo anterior, incumple con lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP numeral IV.2.2 Secuencia de la Elaboración de la MIR /Medios de Verificación en la que se menciona lo siguiente: "*Representan la fuente de evidencias sobre los resultados logrados*".

iii. Incongruencias entre los Medios de Verificación y PASH

Adicionalmente, en 05 de los 13 indicadores se corroboró que la información reportada en los "Medios de Verificación" disponible en la página del CONACYT, fuera congruente con lo reportado en el PASH, determinado las diferencias, como se muestran en el **Anexo 2**.

c) Del cumplimiento de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la MML

L.C. Tania Salas Mariche

L.A.I. Dariana Morales López

Auditoras

L.C. Eva López Islas

Supervisor de Auditorías Financieras

Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia
Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento

C.P. Yesenia Hernández Bravo
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Cédula de Observaciones

Hoja No. 8 de 11
Número de auditoría: 05/2020
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Sector: No Sectorizado Clave: 38100
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional / Unidad de Administración y Finanzas. Clave de Programa : 800 Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S191

Observación

Recomendaciones

De los 13 indicadores analizados, se identificaron 4 que no cumplen con los criterios establecidos en el numeral Quinto y Sexto de los "Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología de Marco Lógico (MML)", de acuerdo con lo siguiente:

- CLARIDAD Y RELEVANCIA

En el indicador del Nivel Fin: 2. "Factor de impacto en análisis quinquenal de los artículos publicados en revistas indizadas por científicos mexicanos", en la variable numerador no cumple con el criterio de Claridad, toda vez que el método de cálculo refiere únicamente a "citas", sin precisar "citas nacionales o internacionales", asimismo, no cumple con el criterio de Relevancia toda vez que la variable no señala que los "...artículos publicados en revistas indizadas" pertenezcan a investigadores del programa S191.

- RELEVANCIA

Los indicadores de nivel Propósito "Artículos científicos publicados por cada millón de habitantes" y "Tasa de crecimiento de los artículos científicos de calidad publicados en revistas indizadas a nivel mundial", ambos en la variable numerador señalan lo siguiente:

"Número de artículos científicos publicados por investigadores adscritos a instituciones y unidades económicas mexicanas en revistas indexadas..."

Como se puede observar no se precisa que dichos artículos pertenecen a investigadores del Pp S191, por lo que no mide el logro del programa y en consecuencia no se cumple con el criterio de Relevancia.

L.C. Tania Salas Mariche

L.A.I. Dariana Morales López

Auditoras

L.C. Eva López Islas

Supervisor de Auditorías Financieras

Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia
Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento

C.P. Yesenia Hernández Bravo
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Cédula de Observaciones

Hoja No. 9 de 11
Número de auditoría: 05/2020
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Sector: No Sectorizado Clave: 38100
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional / Unidad de Administración y Finanzas. Clave de Programa : 800 Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S191

Observación

Recomendaciones

• CLARIDAD

En el indicador de Nivel Actividad; "Porcentaje de presupuesto ejercido en el programa", en el método de cálculo no se especificó si el recurso programado se refiere al presupuesto original autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o al programado en la planeación de metas del indicador, por lo que no cumple con el criterio de claridad.

Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la MML.

CAPITULO III Indicadores del desempeño

"QUINTO.- Los indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel de logro alcanzado por el programa y deberán cumplir los siguientes criterios:

- a) Claridad: Que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones.
- b) Relevancia: Que reflejen una dimensión importante del logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir".

"SEXTO.- Los indicadores deberán ser estratégicos y de gestión. Los indicadores estratégicos deberán medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Los indicadores de gestión deberán medir el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Incluyen los

L.C. Tania Salas Mariche

L.A.I. Dafiana Morales López

Auditoras

L.C. Eva López Islas

Supervisor de Auditorías Financieras

Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia
Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento

C.P. Yesenia Hernández Bravo
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Cédula de Observaciones

Hoja No. 10 de 11
Número de auditoría: 05/2020
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Sector: No Sectorizado. Clave: 38100
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional / Unidad de Administración y Finanzas. Clave de Programa : 800 Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp 5191

Observación

Recomendaciones

indicadores que dan seguimiento a las actividades y aquellos que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias".

Causa

Los operadores del programa que conforman la información de los medios de verificación, no supervisan que los resultados presentados reflejen la información suficiente que permitan validar el cumplimiento de los indicadores de acuerdo con los métodos de cálculo, así como, falta de definición de los criterios que se aplicaron en cada uno de ellos.

Efecto

No se cuente con la certeza de que los resultados que muestren los indicadores puedan validar el nivel de logro alcanzado por el programa.

Fundamento Legal

- ❖ Oficio No. 307 A-2009 / Oficio No. VQZ.SE.284/08 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite los "Lineamientos para la vinculación de la matriz de indicadores para resultados y las reglas de operación de los programas correspondientes" fracción II. Implantación del PbR-SED, en el numeral 5 Vinculación entre PP-RO y MIR. página 2.
- ❖ Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, disponible en las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito

L.C. Tania Salas Mariche

L.A.I. Dariana Morales López

Auditoras

L.C. Eva López Islas

Supervisor de Auditorías Financieras

Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia
Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento

C.P. Yesenia Hernández Bravo
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Cédula de Observaciones

Hoja No. 11 de 11
 Número de auditoría: 05/2020
 Número de observación: 01
 Monto fiscalizable: N/A
 Monto fiscalizado: N/A
 Monto por aclarar: N/A
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: M

Ente: **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.** Sector: **No Sectorizado** Clave: **38100**
 Unidad Auditada: **Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional / Unidad de Administración y Finanzas.** Clave de Programa : **800** Descripción de la Auditoría: **Desempeño Pp S191**

Observación

Recomendaciones

Público, con fecha de publicación 14 de octubre de 2016 numeral, II.4, párrafo 7 página 12 y numeral IV.2.2 Medios de verificación, página 56.

❖ **Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP** disponible en las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fecha de publicación 14 de octubre de 2016, numeral II.1 La Estructura Analítica del Programa Presupuestario párrafo 2 página 8, numeral II.6 Resultado Clave del Programa Presupuestario párrafo 1 página 16, numeral II.4 La Matriz de Indicadores para Resultados, párrafo 7, página 12.

Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología del Marco Lógico publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo del 2013, capítulo III Indicadores del desempeño, numeral Quinto y Sexto, inciso a) y b), página 2.

JE

CA

L.C. Tania Salas Mariche

L.A.I. ^{Daniela} ~~Daniela~~ Morales López

Auditoras

L.C. Eva López Islas

Supervisor de Auditorías Financieras

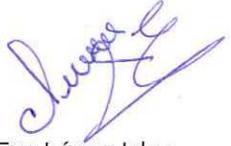
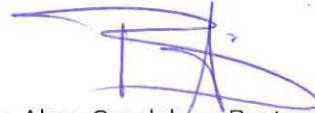
Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia
 Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento

C.P. Yesenia Hernández Bravo
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

[Handwritten signature]

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S191

Observación	Recomendaciones
<p>IMPORTES EJERCIDOS QUE NO CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD DEL PROGRAMA Y DIFERENCIA ENTRE LO REPORTADO EN EL SIIPP-G, ARCHIVOS DE NÓMINA Y REGISTROS CONTABLES.</p> <p>De los 13 indicadores que integran la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio 2019, del Programa Presupuestario (Pp) S191 "Sistema Nacional de Investigadores", se seleccionaron 4 indicadores con nivel de Fin (1), Propósito (1), Componente (1), Actividad (1), con una frecuencia de medición trimestral y anual, con la finalidad de constatar que los medios de verificación sustentan adecuadamente el grado de cumplimiento reportado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH); asimismo, se realizó la validación entre los registros contables y lo reportado en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G); derivado de lo anterior, se presentan los resultados obtenidos de 01 de los 04 indicadores verificados:</p> <p>1) Resultados del Indicador Actividad 3 "Porcentaje del Presupuesto Ejercido en la Operación del Programa", frecuencia del Indicador trimestral.</p> <p>En el ejercicio 2019, se reportó en el PASH un importe ejercido de \$6,037,330,929.91, con una meta alcanzada del 99.52%, y grado de cumplimiento de 101.55% de acuerdo a la meta ajustada.</p> <p>Con el propósito de verificar que los montos ejercidos en el programa S191 y otorgados a los investigadores se realizaran en cumplimiento al Reglamento</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <p>La Directora Adjunta de Desarrollo Científico y el Encargado de Despacho la Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional, a través del Director de Vocaciones Científicas y S.N.I., y el Subdirector de Administración del SIICYT, en el ámbito de su competencia deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:</p> <p>1.- Instruir al responsable de supervisar el adecuado funcionamiento y operación del Sistema Nacional de Investigadores, proporcione documentación que aclaren o justifiquen las situaciones determinadas, y en su caso, solicite los reintegros de aquellas irregularidades identificadas.</p> <p>Respecto al investigador que se reporta que falleció y no formalizó el Convenio, se deberá presentar al Consejo de Aprobación (actualmente Consejo General) para la autorización de los pagos realizados, sin contar con un convenio formalizado por el investigador y la Secretaria Ejecutiva.</p> <p>Enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que compruebe las acciones realizadas.</p>

 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras			

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S191

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

Vigente del S.N.I., se analizaron los registros de los archivos de dispersión de los recursos, remitidos mediante oficio No. C3300/SGyAI/257/2020 por el Subdirector de Gestión y Análisis de Información, adscrito a la Dirección de Vocaciones Científicas y Sistema Nacional de Investigadores y la Unidad de Administración y Finanzas, a través de oficio No. H3000/401-M/2020, que comprenden un importe ejercido de \$6,037,330,909.93 correspondiente a 27,848 investigadores vigentes en el ejercicio 2019, de los cuales se determinó a través del software de muestreo estadístico denominado IDEA, una muestra de 132 casos, con un nivel de confianza de 90%, con 2 desviaciones permitidas.

Del análisis se presentan los resultados siguientes:

a. Pagos adicionales fuera de norma.

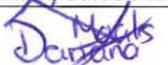
El investigador con CVU 15 nivel Emérito, presenta un pago anual por \$460,556.10, sin embargo, de acuerdo al cálculo realizado le corresponden \$429,854.36, existiendo una diferencia de \$30,703.74 adicionales, que corresponde a un tercio del estímulo que le aplica al "Candidato a Investigador Nacional" por estar adscrito en una Institución donde se realice investigación en alguno de los estados de la República. Cabe precisar que en el sistema People Soft el investigador presenta una situación de "Jubilado", por lo cual no se encuentra realizando actividades de investigación, asimismo, en el expediente físico se presenta un Comprobante de Adscripción que indica que causó baja de la institución el 31 de marzo de 2011 y no se identificó un documento que compruebe que se encuentra adscrito en una institución después de dicha baja. Adicionalmente en el Formato de Notificación 2019

PREVENTIVA:

La Directora Adjunta de Desarrollo Científico y el encargado de Despacho de la Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional, a través del Director de Vocaciones Científicas y S.N.I., y el Subdirector de Administración del SIICYT, en el ámbito de su competencia **deberán** conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:

1, 2 y 3.

- ❖ Instruir al Director de Vocaciones Científicas y S.N.I., se fortalezcan las actividades de supervisión en los procesos de seguimiento administrativo y pago de estímulos económicos, debiendo evaluar la reasignación del personal responsable de realizar estas funciones y que se encuentran asignados a otras Unidades Administrativas diferentes al área responsable de operar el programa, con la finalidad de asegurar la eficacia en la supervisión y que la entrega de estímulos económicos se realice en cumplimiento al Reglamento del S.N.I.
- ❖ Establecer los mecanismos de control y en su caso precisar en la normatividad aplicable para otorgar el estímulo económico a los ayudantes de investigador, los beneficiarios sean postulados por investigadores que se encuentren vigentes y adscritos a alguna

 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras			



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Cédula de Observaciones

Hoja No. **3** de **32**
Número de auditoría: **05/2020**
Número de observación: **02**
Monto fiscalizable: **6,037,331 MP**
Monto fiscalizado: **28,566 MP**
Monto por aclarar: **5,984MP**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **M**

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S191

Observación	Recomendaciones
<p>"Investigadores Eméritos" indica su domicilio en la Ciudad de México, por lo que el pago adicional no cumple con lo establecido en el último párrafo del artículo 59 del Reglamento del S.N.I.</p> <p>"Artículo 59: ... Los/Las investigadores(as) que hayan obtenido alguna de las distinciones y se encuentren adscritos a alguna dependencia, entidad, institución de educación superior o centro donde se realice investigación en alguno de los estados de la República, recibirán adicionalmente un tercio del estímulo que le corresponde al Candidato(a) a Investigador(a) Nacional, sujeto a disponibilidad presupuesta".</p> <p>Al respecto, mediante oficio No. C3300/SGyAI/257/2020, numeral 9, el Subdirector de Gestión y Análisis de Información precisó "Se informa al Órgano Interno de Control que en el caso de los Investigadores que reportan una situación de jubilado, el área de seguimiento determina la procedencia del pago, de conformidad con la normatividad aplicable para cada de Investigador, resaltando la fecha de obtención de la distinción como Investigador Nacional Emérito, en apego al artículo 58 del Reglamento del SNI vigente.", sin embargo, el comentario del área no aclara si se continúa realizando el pago adicional a los investigadores "Jubilados" que refiere al último párrafo del artículo 59, del Reglamento del S.N.I.</p>	<p>institución, desarrollando proyectos de investigación que contribuyan a la formación de jóvenes investigadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Se deberán de eficientar los controles para que el investigador presente con oportunidad el comprobante de adscripción actualizado y firmado por la autoridad facultada de la Institución y evitar en lo posible, los pagos por notificación extemporánea. ❖ Precisar en la normatividad del programa los criterios que se aplican para determinar la fecha que se considera para reanudar la entrega de estímulos económicos de los investigadores que presentaban suspensión de su apoyo. ❖ En lo subsecuente, se deberán de efectuar conciliaciones entre la información reportada en el SIIPP-G, la Nómina de los Investigadores y los registros contables, así como, verificar que en el Padrón de beneficiarios no se reporten apoyos que no fueron otorgados derivados de los rechazos de la Tesorería de la Federación. ❖ Con el objeto de transparentar los pagos del estímulo económico que se otorgan a los ayudantes de investigadores, se deberá realizar consulta a la Secretaría de la Función Pública con la finalidad de solicitar opinión de esa instancia, sobre cómo se deben de reportar estos pagos en el SIIPP-G, precisando que dicho apoyo se deposita en la cuenta bancaria del ayudante e informando el monto total pagado, el cual en el ejercicio 2019 fue de \$100,199,695.18.

L.C. Tania Salas Mariche

L.A.I. Dariana Morales López
Auditoras

L.C. Eva López Islas

Supervisor de Auditorías Financieras

Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia
Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento

C.P. Yesenia Hernández Bravo
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Cédula de Observaciones

Hoja No. 4 de 32
 Número de auditoría: 05/2020
 Número de observación: 02
 Monto fiscalizable: 6,037,331 MP
 Monto fiscalizado: 28,566 MP
 Monto por aclarar: 5,984MP
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Sector: No Sectorizado Clave: 38100
 Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/Unidad de Administración y Finanzas. Clave de Programa : 800 Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S191

Observación Recomendaciones

b. Sin evidencia del Comprobante de Adscripción de investigadores vigentes en 2019.

De la consulta a las situaciones de los investigadores en el Sistema People Soft se identificaron 27 investigadores, que se reportan con ubicación "en el extranjero" y 01 con estatus vigente adicionalmente se verificaron los expedientes físicos de dichos investigadores, asimismo, mediante oficios C3300/SCyAI/272/2020 y C3100/CA/0111/2020 la Subdirección de Gestión y Análisis de Información, remitió copias de los comprobantes de adscripción y de 15 casos que se detallan en el **ANEXO 1**, se presentó archivo electrónico en formato Excel con la relación de los investigadores que tienen "Definitividad", argumentando que "Para los investigadores definitivos en la institución no es obligación presentar comprobante de adscripción mensual sino han sufrido algún movimiento de carácter laboral, por lo que si no existe tal no se encontrará comunicado alguno", sin acreditar que se presentó en el ejercicio 2019 los comprobantes debidamente actualizados en cumplimiento a lo que establece la fracción II del artículo 67 del Reglamento del S.N.I., por otro lado, en la normatividad del Programa S191, no se identifica el criterio informado por el área.

Adicionalmente, de la investigadora con número de CVU 847256 (**ANEXO 1**), con nivel C, con una vigencia de la distinción del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021, no se presentó comprobante de adscripción, por lo que no se acreditó como personal activo vigente, señalando el área que "...no cuenta con institución de adscripción"; sin embargo, en los archivos de dispersión de

❖ Fortalecer los mecanismos de supervisión que aseguren que no se realicen pagos a aquellos investigadores que no cuentan con un convenio firmado por el investigador y la Secretaria Ejecutiva.

Enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que compruebe las acciones realizadas.

Fecha Comentario 30/09/2020

Fecha Compromiso 04/12/2020

Dra. Luz María del Carmen Calvo Irabien
 Directora de Ciencia de Frontera
 en representación de la
 Directora Adjunta de Desarrollo Científico
 designada mediante oficio C0000/1968/2020

L.C. Tania Salas Mariche

L.A.I. Dariana Morales López
 Auditoras

L.C. Eva López Islas

Supervisor de Auditorías Financieras

Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia
 Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento

C.P. Yesenia Hernández Bravo
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S191

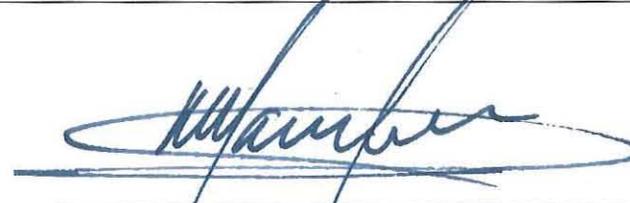
Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

los recursos (nómina), se identificó que se refleja pago a la investigadora de enero a diciembre de 2019.

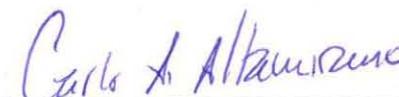
Al respecto, la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y la Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional, derivado de los resultados preliminares proporcionaron mediante oficio No. C0000/1960/2020 y B0000/452/2020, un archivo electrónico en formato Excel, con el comprobante de adscripción del ejercicio 2019 de la investigadora con número de CVU 847256, no obstante el comprobante no presenta la firma de la autoridad facultada de la Institución en cumplimiento a lo que indica la "Guía de llenado para la presentación del comprobante de adscripción actualizada tal como lo establece el Artículo 67 fracción II del Reglamento del S.N.I.", así como, fecha de acuse del comprobante que permita validar que la actualización corresponde al ejercicio señalado, por lo que esta información no atiende lo observado.

Lo señalado en este inciso, incumple con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 58 y fracción II del artículo 62 del Reglamento, que refieren lo siguiente:

Artículo 58
"Los miembros del SNI podrán recibir el estímulo económico correspondiente a cada categoría y nivel cuando cumplan los siguientes requisitos: ser personal activo, vigente y remunerado como corresponde al nivel académico respectivo de por lo menos 20 horas semana mes para realizar actividades de investigación científica y tecnológica en alguna de las dependencias, entidades, instituciones de educación superior o centros de investigación de los sectores público, privado o social de México. Los



Mtro. Mauricio Figueroa Torres
 Subdirector de Gestión y Análisis de Información
 Enlace responsable de atender los requerimientos de Información



Mtro. Carlo Andrés Altamirano Allende
 Encargado de Despacho de la Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional

 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
---	--	--	---

AME

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S191

Observación	Recomendaciones
<p>servicios prestados deberán ser acreditados por medio de un comprobante de adscripción proporcionado en el formato y con las condiciones que establezca el CONACYT."</p> <p>Artículo 62</p> <p>"La entrega del estímulo económico se suspenderá en los siguientes casos:</p> <p>II: Por no presentar un comprobante de adscripción actualizado en los términos de lo establecido en el Reglamento."</p> <p>Asimismo, no se dio seguimiento a las actividades 7 y 8 señaladas en el numeral 5 "Descripción del Proceso" del Procedimiento "SEGUIMIENTO ANUALIZADO DE LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE ADSCRIPCIÓN INSTITUCIONAL OFICIAL PARA LOS INVESTIGADORES VIGENTES DEL S.N.I.", que establece como responsable a la Subdirección de Seguimiento:</p> <p>5 Descripción del Proceso Actividad 7: Establecen los periodos para que los investigadores vigentes presenten la constancia de adscripción institucional oficial".</p> <p>Actividad 8: "...se comunica a los investigadores vigentes el procedimiento que deben seguir para cumplir con la obligación de presentar la constancia de adscripción institucional oficial".</p> <p style="text-align: right;">Lo resaltado es nuestro</p>	 <hr/> Mtro. Juan Braulio Rivera Lomas Subdirector de Administración del SIICYT

L.C. Tania Salas Mariche

L.A.I. Dariana Morales López
 Auditoras

L.C. Eva López Islas

Supervisor de Auditorías Financieras

Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia
 Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento

C.P. Yesenia Hernández Bravo
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S191

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

c. Falta de aplicación oportuna del comunicado de modificación.

Por baja de la Institución de la investigadora con CVU número 225990 (**ANEXO 1**), nivel Candidata a Investigadora Nacional, se autorizó el Comunicado de Modificación movimiento No. 238242, de fecha 14 de diciembre de 2018, con situación "Sin pago de Estímulo", a partir del 01 de enero de 2019; sin embargo, no se aplicó oportunamente la suspensión de pago, efectuando pagos de estímulos económicos de enero a abril de 2019, asimismo, en el expediente físico no se localizó evidencia de la solicitud de reintegro por Notificación Extemporánea por un importe de \$30,467.22.

Al respecto, la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y la Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional, en los resultados preliminares presentados mediante oficio No. C0000/1960/2020 y B0000/452/2020, remitieron el oficio de referencia No. C300/S.N.I./EEPNE/0580/2019, y correo electrónico a través del cual se notificó a la investigadora el 7 de junio de 2019, la solicitud de la devolución de los estímulos económicos por un importe de \$ 23,116.50, no obstante no se presentó evidencia del reintegro por el monto observado y en su caso, el cumplimiento del párrafo tercero del artículo 63 del Reglamento del S.N.I., que indica:

"En el caso de que no se cubran los estímulos económicos por notificación extemporánea en doce meses contados a partir de la fecha de su notificación, se sancionara al/a la investigador(a) con la cancelación de su distinción..."

L.C. Tania Salas Mariche

L.A.I. Dariana Morales López
Auditoras

L.C. Eva López Islas

Supervisor de Auditorías Financieras

Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia
Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento

C.P. Yesenia Hernández Bravo
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S191

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

d. Sin evidencia de solicitud de reintegros de Estímulos económicos por Notificación Extemporánea.

Se identificó que 02 investigadoras informaron a la Dirección del Sistema Nacional de Investigadores de su cambio de institución al extranjero, originando que se pagaran estímulos por notificación extemporánea; sin embargo, en los expedientes físicos no se identificó evidencia documental de las gestiones para solicitar a las investigadoras los reintegros de Estímulos Económicos por Notificación Extemporánea, y en el caso de que no sean cubiertos en los tiempos establecidos en las disposiciones normativas, se sancione a los investigadores con la cancelación de su distinción:

CVU	Exp	No. Mov	Nivel	Vigencia	Institución/Países	Fecha de cambio y baja	Fecha comunicado	Importe notificación extemporánea	Mes 2019
17286	17286	217483	2	01/01/2018 31/12/2022	Universidad de Chile/CHILE	05/08/2019	26/08/2019	\$23,116.50	Sep
39273	64263	245627	1	01/01/2018 31/12/2021	HELMHOLTZ ZENTRUM MUNCHEN/ALEMANIA	01/05/2019	14-ago-19 27-ago-19	\$77,055.00	May a sept
Suma								\$100,171.50	

L.C. Tania Salas Mariche

L.A.I. Dariana Morales López
Auditoras

L.C. Eva López Islas

Supervisor de Auditorías Financieras

Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia
Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento

C.P. Yesenia Hernández Bravo
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S191

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

La Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y la Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional, en los resultados preliminares presentados mediante oficio No. C0000/1960/2020 y B0000/452/2020, remitieron los oficios Nos. C300/S.N.I./EEPNE/1058/2019 y C300/S.N.I./EEPNE/1088/2019 y correos electrónico del 22 de noviembre de 2019, de la notificación a los investigadores con número de CVU 17286 y 39273 de la solicitud de la devolución de los estímulos económicos por los montos de \$46,233.00 y \$77,055.00, no obstante no se presentó evidencia de los reintegros por notificación extemporánea, por lo que no se atiende este inciso.

Se incumple con el párrafo tercero del artículo 63 del Reglamento del S.N.I, que indica:

"En el caso de que no se cubran los estímulos económicos por notificación extemporánea en doce meses contados a partir de la fecha de su notificación, se sancionara al/a la investigador(a) con la cancelación de su distinción..."

e. Investigadores sin evidencia de Formalización del Convenio.

De la muestra seleccionada, en 06 casos **(ANEXO 2)** no se acreditó que fueron formalizados los Convenios por el investigador y por la Secretaria Ejecutiva del S.N.I., no obstante, en el ejercicio 2019 se identificó en el archivo de dispersión de recursos, que se efectuaron los pagos de estímulos económicos a los investigadores con números de CVU 90529, 20396, 43780, 120052, 2046 y 4195, de estos 3 últimos, se reporta en el sistema informático People Soft que se les otorgó una extensión de 15 años del nombramiento.

L.C. Tania Salas Mariche

L.A.I. Dariaha Morales López
Auditoras

L.C. Eva López Islas

Supervisor de Auditorías Financieras

Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia
Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento

C.P. Yesenia Hernández Bravo
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Cédula de Observaciones

Hoja No. 10 de 32
 Número de auditoría: 05/2020
 Número de observación: 02
 Monto fiscalizable: 6,037,331 MP
 Monto fiscalizado: 28,566 MP
 Monto por aclarar: 5,984MP
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Sector: No Sectorizado Clave: 38100
 Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/Unidad de Administración y Finanzas. Clave de Programa : 800 Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S191

Observación **Recomendaciones**

Al respecto, la Subdirección de Consolidación Académica, mediante oficio No. C3100/CA/0106/2020, informó que "...Los consecutivos 78, 79, 80 no cuentan con convenio firmado en ningún sistema informático.", dichos consecutivos se refieren a los CVU 120052, 2046 y 4159. Adicionalmente, mediante oficio No. C3100/CA/0110/2020 esa misma Unidad Administrativa señaló que la causa es "...que no se encuentran en ningún sistema, se debe a que el C. Jorge Ramírez Juárez omitió notificar a los investigadores, sobre su cambio de vigencia, aplicado por el artículo 52, y la necesidad de generar un nuevo convenio."

Asimismo, los Convenios de los investigadores con número de CVU 90529 y 20396, no fueron remitidos por el área, por lo que no se contó con evidencia que validara el cumplimiento a la normatividad aplicable.

Adicionalmente, se identificó en el expediente físico de la investigadora con número de CVU 43780, el Convenio suscrito por el investigador, pero no cuenta con la firma de la Secretaría Ejecutiva.

Independientemente que no se contaban con los convenios formalizados, no se suspendieron los pagos a los investigadores, incumpliendo con lo estipulado en el artículo 62 fracción III, asimismo con los artículos 24 fracción XI, 55, del Reglamento de S.N.I.

"Artículo 24. La persona que ocupe la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico del CONACYT, fungirá también como titular de la Secretaría Ejecutiva y tendrá las siguientes funciones:

<p>L.C. Tania Salas Mariche</p>	<p>L.C. Eva López Islas</p> <p>Supervisor de Auditorías Financieras</p>	<p>Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia</p> <p>Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento</p>	<p>C.P. Yesenia Hernández Bravo</p> <p>Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.</p>
<p>L.A.I. Dariana Morales López</p> <p>Auditoras</p>			

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S191

Observación	Recomendaciones
<p>XI. Suscribir las distinciones y los convenios de los/las investigadores(as) aprobados como miembros del SNI por el Consejo de Aprobación".</p> <p>"Artículo 55. Los/Las investigadores(as) que reciban extensión o renovación firmarán, en su caso, el convenio correspondiente".</p> <p>Artículo 62. La entrega del estímulo económico se suspenderá en los siguientes casos:</p> <p>...</p> <p>III. Por incumplir con las fracciones I, II, III y IV del artículo 67 del Reglamento.</p> <p>"Artículo 67. Son obligaciones de los/las investigadores(as) miembros del SNI:</p> <p>fracción I. Suscribir un convenio con el CONACYT, en donde se estipulen las formas y condiciones para el otorgamiento del estímulo económico..."</p> <p>f. Ayudantes de Investigador.</p> <p>En el importe ejercido en el Pp S191, se incluye el pago de estímulos económicos a 3,379 ayudantes de investigador (a) Nacional nivel III y el/la Investigador(a) Nacional Emérito (a), que comprende un monto total de \$100,199,695.18, se seleccionó una muestra de 51 ayudantes propuestos por 26 investigadores, identificando lo siguiente:</p> <p>i. Investigadores Sin Institución</p> <p>El área reportó "Sin institución" a los investigadores que propusieron a 11 ayudantes (ANEXO 3) que fueron beneficiados con el estímulo económico en</p>	

L.C. Tania Salas Mariche

L.A.I. Dariana Morales López
Auditoras

L.C. Eva López Islas

Supervisor de Auditorías Financieras

Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia
Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento

C.P. Yesenia Hernández Bravo
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Cédula de Observaciones

Hoja No. 12 de 32
 Número de auditoría: 05/2020
 Número de observación: 02
 Monto fiscalizable: 6,037,331 MP
 Monto fiscalizado: 28,566 MP
 Monto por aclarar: 5,984MP
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S191

Observación	Recomendaciones
<p>el ejercicio 2019; sin embargo, al no estar adscritos los investigadores a una institución de educación superior o centros de investigación, no contarían con proyectos de investigación a desarrollar, situación que origina que el ayudante a investigador, incumpla con el objeto y obligaciones establecidas en el Convenio formalizado entre el CONACYT y el ayudante, Cláusula Primera y Tercera inciso a) del Convenio.</p> <p><i>"PRIMERA. OBJETO</i></p> <p><i>El objeto del presente Convenio es establecer las condiciones a que se sujetará el/la "AYUDANTE DE INVESTIGADOR (A)" para recibir el estímulo económico que otorgará el "CONACYT", con la finalidad de apoyar al/ a la "INVESTIGADOR(A)" en el desarrollo de sus proyectos de investigación".</i></p> <p><i>TERCERA. OBLIGACIONES DEL /DE LA "AYUDANTE DE INVESTIGADOR(A)</i></p> <p><i>a) Trabajar en un proyecto de investigación del/de la "INVESTIGADOR(A)", vinculado a sus estudios de licenciatura o posgrado, y avalado por el/la "INVESTIGADOR(A)",</i></p> <p>ii. Investigadores Jubilados</p> <p>De los investigadores que el área informó que presentaban un estatus de "Jubilado (a)", situación registrada en el sistema informático People Soft, en fechas julio de 2015, junio, octubre y noviembre de 2018, se identificó que contaron con el apoyo de 10 ayudantes (ANEXO 3), estos últimos beneficiados con el estímulo económico, no obstante que los investigadores no estarían realizando actividades de investigación por no estar adscritos a una institución</p>	

CA
55

L.C. Tania Sañas Mariche	L.C. Eva López Islas	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	C.P. Yesenia Hernández Bravo
L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

AME



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Cédula de Observaciones

Hoja No. 13 de 32
 Número de auditoría: 05/2020
 Número de observación: 02
 Monto fiscalizable: 6,037,331 MP
 Monto fiscalizado: 28,566 MP
 Monto por aclarar: 5,984 MP
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S191

Observación	Recomendaciones
<p>de Educación Superior o centro público, originando que los ayudantes, incumplan con el objeto y obligaciones establecidas en el Convenio formalizado entre el CONACYT y el ayudante. Cláusula Primera y Tercera inciso a) del Convenio.</p> <p><i>"PRIMERA. OBJETO</i> <i>El objeto del presente Convenio es establecer las condiciones a que se sujetará el/la "AYUDANTE DE INVESTIGADOR (A)" para recibir el estímulo económico que otorgará el "CONACYT", con la finalidad de apoyar al/ a la "INVESTIGADOR(A)" en el desarrollo de sus proyectos de investigación".</i></p> <p><i>TERCERA. OBLIGACIONES DEL /DE LA "AYUDANTE DE INVESTIGADOR(A)</i> <i>a) Trabajar en un proyecto de investigación del/de la "INVESTIGADOR(A)", vinculado a sus estudios de licenciatura o posgrado, y avalado por el/la "INVESTIGADOR(A)",</i></p> <p>iii. Investigadores - Comisión sin goce de Sueldo</p> <p>De los investigadores que se encuentran en Comisión sin goce de sueldo reportados por el área y registrada esta situación en People Soft, en fechas: abril 2016, agosto y diciembre 2018, enero y mayo 2019, se identificó en los registros del área, que 08 ayudantes (ANEXO 3) fueron beneficios con estímulos económicos con la finalidad de apoyar al investigador en el desarrollo de sus proyectos, independientemente que el investigador no estuviera realizando actividades de investigación, por lo tanto el ayudante estaría incumpliendo con</p>	

L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Eva López Islas	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	C.P. Yesenia Hernández Bravo
L.A.I. Dariana Morales López	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

AME



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Cédula de Observaciones

Hoja No. 14 de 32
 Número de auditoría: 05/2020
 Número de observación: 02
 Monto fiscalizable: 6,037,331 MP
 Monto fiscalizado: 28,566 MP
 Monto por aclarar: 5,984 MP
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S191

Observación	Recomendaciones
<p>el objeto y obligaciones establecidas en el Convenio formalizado entre el CONACYT y los ayudantes, Cláusula Primera y Tercera inciso a) del Convenio.</p> <p><i>"PRIMERA. OBJETO</i></p> <p><i>El objeto del presente Convenio es establecer las condiciones a que se sujetará el/la "AYUDANTE DE INVESTIGADOR (A)" para recibir el estímulo económico que otorgará el "CONACYT", con la finalidad de apoyar al/ a la "INVESTIGADOR(A)" en el desarrollo de sus proyectos de investigación".</i></p> <p><i>TERCERA. OBLIGACIONES DEL /DE LA "AYUDANTE DE INVESTIGADOR(A)</i></p> <p><i>a) Trabajar en un proyecto de investigación del/de la "INVESTIGADOR(A)", vinculado a sus estudios de licenciatura o posgrado, y avalado por el/la "INVESTIGADOR(A)",</i></p> <p>Al respecto, mediante oficio C3100/CA/0106/2020 de fecha 4 de septiembre de 2020, la Subdirectora de Consolidación Académica, argumentó lo siguiente:</p> <p><i>"Los pagos emitidos a los ayudantes de investigador nacional nivel III y eméritos están avalados por el artículo 73 y 74 del Reglamento vigente del SNI...</i></p> <p><i>Por lo que, únicamente se les deja de pagar a los ayudantes en casos estipulados por el artículo 74 antes mencionado. Es de Resaltar, que la distinción de investigador nivel III y emérito es la que permite contar con el beneficio de proponer ayudantes de investigación no la percepción del estímulo económico asociado a su nombramiento."</i></p>	

L.C. Tania Sañas Mariche	L.C. Eva López Islas	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	C.P. Yesenia Hernández Bravo
L.A.I. Darlana Morales López	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
Auditoras			

ame



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Cédula de Observaciones

Hoja No. 15 de 32
 Número de auditoría: 05/2020
 Número de observación: 02
 Monto fiscalizable: 6,037,331 MP
 Monto fiscalizado: 28,566 MP
 Monto por aclarar: 5,984MP
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S191

Observación	Recomendaciones
<p>Sin embargo, no aclara, en los casos que los investigadores dejan de realizar actividades de investigación, cómo estarían los ayudantes apoyando a los proyectos de investigadores.</p> <p>iv. Investigador - Fallecimiento</p> <p>El área informó el fallecimiento del investigador con número de CVU 26446 (ANEXO 3) y en el Sistema People Soft se tiene una fecha registrada del 24 de octubre de 2018, no obstante, se realizaron pagos de estímulos económicos al ayudante en enero de 2019, por lo que no se realizó de forma oportuna la baja del ayudante por perder el estímulo económico, de acuerdo a lo establecido en la fracción VI, artículo 74 del Reglamento del S.N.I., que refiere:</p> <p><i>"La calidad de ayudante y estímulo económico se perderá por las siguientes causas:</i></p> <p><i>VI.- Por incapacidad permanente o fallecimiento de la persona que lo/la propuso o de la persona propuesta como ayudante".</i></p> <p>v. Investigador - No vigente</p> <p>El área reportó que el investigador con número de CVU 215078 (ANEXO 3), con una situación de "No vigente" en el ejercicio 2019 y en el Sistema People Soft se identificó que venció su nombramiento el 31 de diciembre de 2018, por lo que no era personal activo en una institución; no obstante, se realizaron pagos de estímulo económico al ayudante en 2019, incumpliendo con lo estipulado en la fracción V, artículo 74 del Reglamento del S.N.I., que indica:</p>	

L.C. Tania Salas Mariche

L.A.I. Dariana Morales López
 Auditoras

L.C. Eva López Islas

Supervisor de Auditorías Financieras

Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia
 Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento

C.P. Yesenia Hernández Bravo
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Cédula de Observaciones

Hoja No. 16 de 32
 Número de auditoría: 05/2020
 Número de observación: 02
 Monto fiscalizable: 6,037,331 MP
 Monto fiscalizado: 28,566 MP
 Monto por aclarar: 5,984 MP
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S191

Observación	Recomendaciones
<p>"La calidad de ayudante y estímulo económico se perderá por las siguientes causas:</p> <p>V.- Por pérdida de la distinción del/de la investigador(a) que la propuso".</p> <p>vi. Pagos realizados a los Ayudantes previos a la formalización del Convenio</p> <p>En el periodo de enero a octubre de 2019, se realizaron pagos a la C. Alejandra Enríquez Jurado por un importe de \$43,427.98, ayudante del investigador con No. de CVU 11739 (ANEXO 3); sin embargo, el Convenio para el otorgamiento de un estímulo económico formalizado entre el CONACYT y la ayudante de investigador, en la Cláusula Décima, establece que entrara en vigor a partir del primero de mayo hasta el 30 de noviembre de 2019, identificando que se realizaron pagos de enero a abril de 2019, en el expediente físico, no se identificó evidencia de un convenio formalizado que respalde el pago de esos meses.</p> <p>La Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y la Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional, en los resultados preliminares presentados, mediante oficio No. C0000/1960/2020 y B0000/452/2020, informaron que la ayudante de investigador se dio de alta el "01 de diciembre de 2018 con un convenio vigente al 30 de noviembre de 2019, con una UMA", no obstante, no se presentó evidencia del documento que ampare la vigencia señalada, por lo cual persiste la observación.</p>	

GA
JB

L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Eva López Islas	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	C.P. Yesenia Hernández Bravo
L.A.I. Dariana Morales López	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

[Handwritten signature]



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Cédula de Observaciones

Hoja No. 17 de 32
Número de auditoría: 05/2020
Número de observación: 02
Monto fiscalizable: 6,037,331 MP
Monto fiscalizado: 28,566 MP
Monto por aclarar: 5,984 MP
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S191

Observación	Recomendaciones
<p>Convenio formalizado entre CONACYT y el ayudante, Cláusula Décima.</p> <p><i>"DÉCIMA. VIGENCIA</i> <i>El presente Convenio entrará en vigor a partir del 1 de mayo hasta el 30 de noviembre de 2019..."</i></p> <p>g. Reanudación de la entrega de los estímulos económicos de los investigadores que presentaban una situación de suspensión y de los que reportaron su baja de una institución en el extranjero.</p> <p>i. Importe pagado de más</p> <p>Los pagos realizados en los meses de enero y abril de 2019 a la investigadora con numero de CVU 369343, incluye importes retroactivos de los meses de noviembre y diciembre de 2018, derivado que se habían solicitado los reintegros de los estímulos económicos por notificación extemporánea por haber causado baja de la institución en esos meses, asimismo, mediante oficios C300/SNI/EEPNE/0330/2019 y C300/SNI/EEPNE/0331/2019 la entonces Dirección del Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.), actualmente Dirección de Vocaciones Científicas y S.N.I., informó a la investigadora que en el pago de estímulos económicos de marzo de 2019, se descontaría el importe de \$35,959.00, adicionalmente a través de línea de captura reintegró el 4 de abril de 2019 a la Tesorería de la Federación un importe de \$15,496.04; sin embargo, la investigadora proporcionó evidencia a la Dirección del S.N.I., que había registrado su cambio de institución en el sistema informático Modelo</p>	

 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

AME



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Cédula de Observaciones

Hoja No. 18 de 32
 Número de auditoría: 05/2020
 Número de observación: 02
 Monto fiscalizable: 6,037,331 MP
 Monto fiscalizado: 28,566 MP
 Monto por aclarar: 5,984MP
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: M

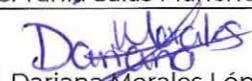
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S191

Observación	Recomendaciones
<p>Institucional de Información CONACYT (MIIC) en los plazos que establece el Reglamento del S.N.I., situación por la que se autorizó mediante comunicado de modificación No. 241658 la procedencia del pago retroactivo en la nómina de abril de 2019 de los meses noviembre y diciembre 2018, del resultado de verificar el cálculo del estímulo económico otorgado, se determinó un importe pagado de más por la cantidad de \$ 35,959.00 (ANEXO 4).</p> <p>La Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y la Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional, en los resultados preliminares presentados mediante oficio No. C0000/1960/2020 y B0000/452/2020, proporcionaron la integración de los pagos realizados de noviembre de 2018 a abril de 2019, a la investigadora con número de CVU 369343, identificando que en la columna de "Monto" en los meses de febrero y marzo de 2019 se reportan cero pagos, por lo que ya se incluyen los descuentos realizados, sin embargo, en la columna "Descuentos", se consideran nuevamente, situación por lo cual persiste la observación al determinar un importe pagado de más de \$35,959.00.</p> <p>ii. Incumplimiento de la norma</p> <p>En el comunicado de modificación No. 245655, se señaló que se reanuda la entrega de los estímulos económicos a partir del 15 de agosto de 2019, de la investigadora con número de CVU 171183 con nivel I; sin embargo, en el comprobante presenta fecha de acuse de recibido el 03 de septiembre de 2019, por lo que el pago de agosto de 2019 realizado a la investigadora por un importe \$17,979.50 (ANEXO 4), incumple con lo señalado en el párrafo primero, artículo</p>	

L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Eva López Islas	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	C.P. Yesenia Hernández Bravo
L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S191

Observación	Recomendaciones
<p>63 del Reglamento del S.N.I. y lo precisado por la Subdirección de Gestión y Análisis de Información mediante oficio No. C3300/SGyA/257/2020.</p> <p>Asimismo, con fecha 01 de diciembre de 2018, el investigador con número de CVU 11739 nivel 3, informó que a partir de esa fecha ocuparía un cargo administrativo y a través del comunicado de modificación 242409, se reanudó la entrega del pago de estímulos económicos a partir del 01 de marzo de 2019 y el comprobante de adscripción presenta fecha con acuse de recibido el 06 de mayo de 2019, por lo que los pagos de estímulo económico de marzo y abril de 2019 por un importe de \$71,980.00 (ANEXO 4), incumplen con el artículo 63 del Reglamento del S.N.I., y lo precisado por la Subdirección de Gestión y Análisis de Información mediante oficio No. C3300/SGyA/257/2020, que a continuación se refieren:</p> <p>Párrafo primero, artículo 63 del Reglamento del S.N.I.:</p> <p><i>"La entrega de los estímulos se reanudará a partir de la fecha en que se eliminen las causas que originaron la suspensión y solo se pagara retroactivamente en el caso de los méritos".</i></p> <p>Oficio No. C3300/SGyA/257/2020:</p> <p><i>"...para reanudar el pago del estímulo económico el área de seguimiento considera la fecha de acuse de recibo para capturarla en el comunicado correspondiente, que luego es turnado para su aplicación en el sistema de pago de estímulos económicos".</i></p>	

 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas Supervisor de Auditorías Financieras	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras			



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Cédula de Observaciones

Hoja No. 20 de 32
 Número de auditoría: 05/2020
 Número de observación: 02
 Monto fiscalizable: 6,037,331 MP
 Monto fiscalizado: 28,566 MP
 Monto por aclarar: 5,984MP
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S191

Observación	Recomendaciones
<p>Con relación al número de CVU 11739, la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y la Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional, en los resultados preliminares presentados, mediante oficio No. C0000/1960/2020 y B0000/452/2020, informaron que se advierte una incongruencia en la plataforma informática PeopleSoft, ya que la notificación automática refiere la fecha correcta 06/05/2019; sin embargo el comunicado 242409, alude a una fecha distinta 01/03/2019, por lo que el área solicitó la revisión por parte del responsable de la plataforma informática, en caso que el error sea atribuible al área se realizarán las acciones para la solicitud del reintegro del estímulo económico. Asimismo, se reportaron los resultados de validación del aplicativo, precisando que el sistema no presenta incongruencias, situación por la que continua la observación.</p> <p>iii. Investigadores que reportaron su baja de instituciones en el extranjero</p> <p>En 05 investigadores que informaron la baja de las instituciones en el extranjero que se detallan en el ANEXO 4, y presentaron el comprobante de adscripción de instituciones en territorio nacional, se identificó que los pagos de los estímulos económicos se consideraron a partir de la fecha en que se reportó como personal activo, no la fecha del acuse de recibido, por lo que se incumple con el artículo 63 párrafo primero, así como los criterios establecidos por el área informados mediante oficio No.C3300/SGyA/257/2020, que a continuación se señalan:</p>	

CA
20

L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Eva López Islas	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	C.P. Yesenia Hernández Bravo
L.A.I. Dariana Morales López	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

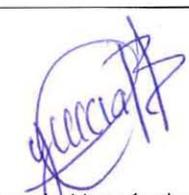
Handwritten signature

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S191

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

<p>Párrafo primero, artículo 63 del Reglamento del S.N.I.: <i>"La entrega de los estímulos se reanudará a partir de la fecha en que se eliminen las causas que originaron la suspensión y solo se pagara retroactivamente en el caso de los eméritos".</i></p> <p>Asimismo, del investigador con CVU No. 169872 con nivel C, el comprobante de adscripción que presentó, indicaba como personal activo en el Instituto de Biotecnología de la UNAM con fecha de inicio 2 de mayo de 2019 y término 31 de octubre de 2019; cabe señalar, que en el expediente físico no se identificó comprobante que acreditara los meses de noviembre a diciembre de 2019; sin embargo, se realizaron pagos de esos meses, incumpliendo lo señalado en la fracción II del artículo 62 del Reglamento del S.N.I.</p> <p><i>Artículo 62. La entrega del estímulo económico se suspenderá en los siguientes casos:</i> ... II. Por no presentar un comprobante de adscripción actualizado en los términos de lo establecido en el Reglamento.</p> <p>Oficio No. C3300/SGyA/257/2020: <i>"...para reanudar el pago del estímulo económico el área de seguimiento considera la fecha de acuse de recibo para capturarla en el comunicado correspondiente, que luego es turnado para su aplicación en el sistema de pago de estímulos económicos".</i></p>	
---	--

α
β

 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Cédula de Observaciones

Hoja No. 22 de 32
 Número de auditoría: 05/2020
 Número de observación: 02
 Monto fiscalizable: 6,037,331 MP
 Monto fiscalizado: 28,566 MP
 Monto por aclarar: 5,984MP
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Sector: No Sectorizado Clave: 38100
 Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/Unidad de Administración y Finanzas. Clave de Programa : 800 Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S191

Observación Recomendaciones

2) Inconsistencias entre lo reportado en el SIIPP-G del Pp S191 del ejercicio 2019, los registros contables y lo reportado en los archivos de nómina.

a. Diferencia en la conciliación entre Registros contables y SIIPP-G.

De la información proporcionada por el área auditada mediante oficio C3300/SGyAI/0216/2020 y por la Unidad de Administración y Finanzas mediante oficio H3000/401-M/2020, referente a los reportes trimestrales en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), los archivos de nómina de los apoyos otorgados a los investigadores y los registros contables del ejercicio 2019, se determinó una diferencia de \$17,721,533.30, entre lo reportado y lo pagado de acuerdo al cuadro siguiente:

Concepto	Cifras al 31 de diciembre de 2019	Comentarios
SIIPP-G	5,925,584,069.67	-
Cuenta Contable 5241044103 (Cargos en negro)	6,043,528,414.65	El importe de la nómina más los pagos de los seguros a cargo del investigador, concilia con los registros contables del presupuesto ejercido del Pp S191
	-\$ 117,944,344.98	-
Menos:		
Pagos a Ayudantes de Investigador	100,199,695.18	Estímulos que no se reportan en SIIPP-G, ya que el área informa que no se consideran apoyos directos, ni indirectos, toda vez que no son considerados población objetivo.
Reclasificación	23,116.50	Cargo para cancelar el registro duplicado del reintegro
Diferencia	-\$ 17,721,533.30	

L.C. Tania Salas Mariche

L.A.I. Dariana Morales López
Auditoras

L.C. Eva López Islas

Supervisor de Auditorías Financieras

Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia
Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento

C.P. Yesenia Hernández Bravo
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Cédula de Observaciones

Hoja No. 23 de 32
 Número de auditoría: 05/2020
 Número de observación: 02
 Monto fiscalizable: 6,037,331 MP
 Monto fiscalizado: 28,566 MP
 Monto por aclarar: 5,984 MP
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S191

Observación	Recomendaciones
<p>Al respecto, la Subdirección de Gestión y Análisis de Información mediante oficio No. C3300/SCyAI/0216/2020, señaló que no se efectuó la conciliación de las diferentes fuentes, al referir lo siguiente:</p> <p><i>"No es posible realizar la conciliación ya que la estructura del archivo SIIPP-G no contiene los campos necesarios para realizar el desglose que se requiere para el registro de las MIR. Sin embargo, ambos archivos se construyen a partir de los archivos mensuales que genera el sistema de pago de estímulos".</i></p> <p>Los padrones registrados en el SIIPP-G, presentan información incompleta de los apoyos otorgados, por lo que incumple con el TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO I, numeral 9, norma Cuarta, "Información y comunicación", numeral 13 "Usar información relevante y de calidad", puntos 13.03, 13.04 y 13.05 del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno".</p> <p>Al respecto, la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y la Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional, en los resultados preliminares presentados, mediante oficio No. C0000/1960/2020 y B0000/452/2020, informaron del resultado de su análisis y el criterio aplicado para conciliar la diferencia, la cual considerara los pagos efectuados a los beneficiarios y un pago en demasía realizado a un investigador que perdió su vigencia por una sanción propuesta por la Junta de Honor, no obstante no presentaron evidencia de la integración de las cifras, ya que no coincide con los archivos trimestrales reportados en el SIIPP-G, asimismo, no se proporcionó el</p>	

CA
 JB

L.C. Tanja Salas Mariche	L.C. Eva López Islas	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	C.P. Yesenia Hernández Bravo
L.A.I. Dariana Morales López	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

AME

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S191

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

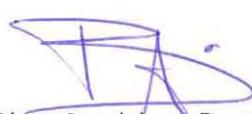
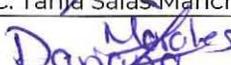
número de CVU del investigador y el importe de la sanción. Ahora bien, se resalta que, en la diferencia determinada por el Órgano Interno de Control, se contemplan los pagos realizados a los beneficiarios.

b. Cancelaciones por Rechazos de la TESOFE reportados en SIIPP-G.

De los pagos de los estímulos económicos otorgados a los investigadores en el ejercicio 2019, se realizó la conciliación de las cancelaciones por rechazos de la Tesorería de la Federación (TESOFE), lo registrado en la cuenta contable 5241044103 y la información reportada en el SIIPP-G, determinando que en los reportes trimestrales del SIIPP-G, se informaron apoyos que no fueron otorgados por un monto de \$570,150.07 como se indica en el **ANEXO 5**, independientemente que se contaba con información oportuna del Sistema Integral de Administración Financiero Federal (SIAFF) de los pagos rechazados, ya que se emite reporte el mismo día en que se realiza la dispersión mensual del pago de estímulos y la periodicidad para la integración de los padrones del SIIPP-G es trimestral dentro de los 15 días hábiles siguientes de cada periodo, aun así se reportaron estos apoyos. Al respecto, el área informó lo siguiente:

"No existe un mecanismo para modificar los archivos que genera el programa de nómina y que son la fuente de integración del padrón de beneficiarios que se reporta trimestralmente, por lo cual la columna monto reportada en el SIIPP-G no refleja los montos que por problemas en la cuenta bancaria no logró dispersar la TESOFE".

CA
 JB

 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Amc



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Cédula de Observaciones

Hoja No. 25 de 32
 Número de auditoría: 05/2020
 Número de observación: 02
 Monto fiscalizable: 6,037,331 MP
 Monto fiscalizado: 28,566 MP
 Monto por aclarar: 5,984MP
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S191

Observación	Recomendaciones
<p>Los padrones registrados en el SIIPP-G, presentan información incorrecta de los apoyos otorgados, por lo que incumple con el TITULO SEGUNDO, CAPITULO I, numeral 9, norma Cuarta, "Información y comunicación", numeral 13 "Usar información relevante y de calidad", puntos 13.03, 13.04 y 13.05 del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno".</p> <p>3) DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO</p> <p>Del análisis realizado al Reglamento del S.N.I., y a los tramos de control en los procesos de Recepción y Registro de Solicitudes de Ingreso al S.N.I., Formalización de los Convenios para el otorgamiento del estímulo económico y Seguimiento de la entrega del comprobante de adscripción que acredita al investigador como personal activo en la institución y vigente en el S.N.I., se determinaron áreas de oportunidad que deberán ser atendidas para fortalecer el sistema de control interno, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) Mediante oficios Nos. C3300/SGyA/269/2020 y H100/0751/2020, se reportó que en el ejercicio 2019, las servidoras públicas con los cargos de Subdirectora de Seguimiento, Subdirectora de Vinculación y Reglamentación y Jefa de Departamento de Gestión Académica, realizaron principalmente las funciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Dar seguimiento administrativo a los investigadores vigentes. ii. Supervisar el proceso de registro, validación y archivo de la constancia de la documentación administrativa. 	

L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Eva López Islas	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	C.P. Yesenia Hernández Bravo
L.A.I. Dariana Morales López	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Cédula de Observaciones

Hoja No. 26 de 32
 Número de auditoría: 05/2020
 Número de observación: 02
 Monto fiscalizable: 6,037,331 MP
 Monto fiscalizado: 28,566 MP
 Monto por aclarar: 5,984 MP
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Sector: No Sectorizado. Clave: 38100
 Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/Unidad de Administración y Finanzas. Clave de Programa : 800 Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S191

Observación	Recomendaciones
<p>iii. Supervisar el proceso de seguimiento al registro de la firma electrónica en los convenios de los investigadores vigentes.</p> <p>iv. Coordinar la operación del control de gestión del S.N.I., para que todas las áreas reciban y den atención pronta y expedita a los comunicados enviados por los miembros del sistema.</p> <p>v. Realizar los envíos electrónicos de las notificaciones para asegurar la aplicación de la normatividad vigente.</p> <p>vi. Recibir, analizar, validar y actualizar la información de las cartas de adscripción institucionales de los investigadores vigentes, así como, realizar los comunicados de afectación correspondientes.</p> <p>Sin embargo, no se aprecia una adecuada supervisión en las actividades referentes al seguimiento administrativo del investigador y en el cumplimiento de la norma en la entrega de los estímulos económico, por lo que el proceso no se encuentra fortalecido. Además, se informó que las actividades realizadas por 03 servidores públicos, fueron reportadas a la entonces Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, a la Dirección de Cooperación Internacional y entonces Dirección Adjunta de Posgrado y Becas, Unidades Administrativas diferentes al área responsable de administrar el programa, por lo que no se asegura la eficacia de la supervisión y se cumpla con los objetivos del área.</p> <p>b) En la normatividad del programa no se identifican los criterios que aplica el área en la reanudación de la entrega de estímulos económicos, al consideran la fecha registrada en el comunicado de modificación, de acuerdo a lo siguiente:</p>	

U
DB

 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

RUC



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Cédula de Observaciones

Hoja No. 27 de 32
 Número de auditoría: 05/2020
 Número de observación: 02
 Monto fiscalizable: 6,037,331 MP
 Monto fiscalizado: 28,566 MP
 Monto por aclarar: 5,984MP
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S191

Observación	Recomendaciones
<p>a. "Cuando la cantidad de días entre "Fecha de inicio" y la "Fecha de fin" de una "Situación" de un investigador que permite pago es de 15 días o menor, se debe suspender el pago del estímulo para ese mes de cálculo".</p> <p>b. "Al recibirse un comunicado con la "Fecha de inicio" de una "Situación" que permite pago a partir del día 1 o posterior del mes calendario, se le debe considerar al investigador los días adscritos de su última "Situación", dentro de su vigencia para que proceda el pago del estímulo del mes para que reinicie su adscripción".</p> <p>c. Si la "Fecha de fin" de una "Situación" que permite pago es el día 16 o superior del mes calendario de pago, se debe pagar el total del estímulo, siempre que tenga 16 días o más con tal situación.</p> <p>c) No se tienen implementados mecanismos de control que aseguren que se formalicen los Convenios de las extensiones que se autorizan a los investigadores hasta por 15 años, para que proceda la entrega de los recursos económicos.</p> <p>Lo anterior incumple con el TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO I, numeral 9, norma Tercera, "Actividades de Control", párrafo tercero, numeral 12 "Implementar actividades de control", punto 12.02, norma Quinta "Supervisión y Mejora Continua", párrafo tercero y numeral 17 del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno".</p>	

L.C. Tania Salas Mariche

L.A.I. Dariana Morales López
Auditoras

L.C. Eva López Islas
Supervisor de Auditorías Financieras

Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia
Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento

C.P. Yesenia Hernández Bravo
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



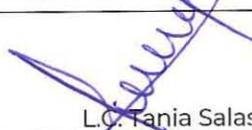
Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Cédula de Observaciones

Hoja No. 28 de 32
 Número de auditoría: 05/2020
 Número de observación: 02
 Monto fiscalizable: 6,037,331 MP
 Monto fiscalizado: 28,566 MP
 Monto por aclarar: 5,984MP
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Sector: No Sectorizado Clave: 38100
 Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/Unidad de Administración y Finanzas. Clave de Programa : 800 Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S191

Observación	Recomendaciones
<p>CAPÍTULO I Norma Tercera "Actividades de Control" "... <i>En todos los niveles de la institución existen responsabilidades en las actividades de control, debido a esto, es necesario que todos los servidores públicos conozcan cuáles son las tareas de control que deben ejecutar en su puesto, área o unidad administrativa...</i>"</p> <p>12.02 "La Administración debe documentar mediante políticas para cada unidad su responsabilidad sobre el cumplimiento de los objetivos de los procesos, de sus riesgos asociados, del diseño de actividades de control, de la implementación de los controles y de su eficacia operativa".</p> <p>Norma Quinta "Supervisión y Mejora Continua" "... <i>El Sistema de Control Interno Institucional debe mantenerse en un proceso de supervisión y mejora continua, con el propósito de asegurar que la insuficiencia, deficiencia o inexistencia detectadas en la supervisión, verificación y evaluación interna y por las diferentes instancias fiscalizadoras, se resuelva con oportunidad y diligencia, dentro de los plazos establecidos de acuerdo a las acciones a realizar, debiendo identificar y atender la causa raíz de las mismas a efecto de evitar su recurrencia"</i></p> <p>17 "Evaluar los problemas y corregir las deficiencias.- Todos los servidores públicos de la institución deben comunicar las deficiencias y problemas de control interno tanto a los responsables de adoptar medidas correctivas, como al Titular, a la Administración y, en su caso,</p>	

ca
 JB

 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
L.A.I. Dariana Morales López Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Cédula de Observaciones

Hoja No. 29 de 32
 Número de auditoría: 05/2020
 Número de observación: 02
 Monto fiscalizable: 6,037,331 MP
 Monto fiscalizado: 28,566 MP
 Monto por aclarar: 5,984MP
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S191

Observación	Recomendaciones
<p><i>al Órgano de Gobierno, a través de las líneas de reporte establecidas; la Administración es responsable de corregir las deficiencias de control interno detectadas, documentar las medidas correctivas implantadas y monitorear que las acciones pertinentes fueron llevadas a cabo oportunamente por los responsables. Las medidas correctivas se comunicarán al nivel de control apropiado de la institución".</i></p> <p>CAPÍTULO II Responsabilidades y funciones en el Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>10. Responsabilidades y Funciones.</p> <p>I. GENÉRICAS</p> <p>a) "Informar al superior jerárquico sobre las deficiencias relevantes, riesgos asociados y sus actualizaciones, identificadas en los procesos sustantivos y administrativos en los que participan y/o son responsables, y"</p> <p>II. DEL TITULAR Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN,</p> <p>d) "Verificaran que el control interno se evalúe en su diseño, implementación y eficacia operativa, así como se atiendan las deficiencias o áreas de oportunidad detectadas"</p>	

GA
 JB

L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Eva López Islas	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	C.P. Yesenia Hernández Bravo
L.A.I. Dariana Morales López	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
Auditoras			



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Cédula de Observaciones

Hoja No. 30 de 32
 Número de auditoría: 05/2020
 Número de observación: 02
 Monto fiscalizable: 6,037,331 MP
 Monto fiscalizado: 28,566 MP
 Monto por aclarar: 5,984MP
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S191

Observación	Recomendaciones
<p>Causa</p> <p>No se efectúa una supervisión adecuada en los procesos de seguimiento administrativo del pago de estímulos a los investigadores y no se tiene como procedimiento conciliar los registros del SIIPP-G con los registros contables y la nómina.</p> <p>Efecto</p> <p>Realizar pagos de estímulos económicos que no cumplen con requisitos establecidos en el Reglamento del S.N.I. y no reportar en el SIIPP-G de manera completa los apoyos que se otorgan a través del programa.</p> <p>Fundamento Legal</p> <p>❖ Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2017, última actualización el 16 de febrero de 2018.</p> <p>CAPÍTULO IX SECRETARÍA EJECUTIVA Fracción XI, artículo 24.</p> <p>CAPÍTULO XIV DISTINCIONES Artículo 55.</p>	

L.C. Tania Salas Mariche

L.A.I. Dariana Morales López
Auditoras

L.C. Eva López Islas

Supervisor de Auditorías Financieras

Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia
Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento

C.P. Yesenia Hernández Bravo
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa : 800	Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S191

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

CAPÍTULO XV ESTÍMULOS ECONÓMICOS
 Primer párrafo, artículo 58.
 Artículo 59.
 Fracción II y III artículo 62.
 Primer y tercer párrafo, artículo 63.
 Fracción I, artículo 67.

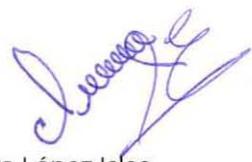
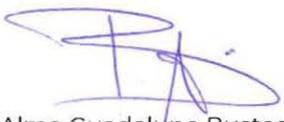
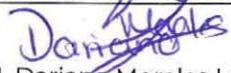
CAPÍTULO XVII AYUDANTES
 Fracciones V y VI, artículo 74.

❖ **Procedimiento:** SEGUIMIENTO ANUALIZADO DE LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE ADSCRIPCIÓN INSTITUCIONAL OFICIAL PARA LOS INVESTIGADORES VIGENTES DEL S.N.I. vigente para 13 de marzo de 2015.
 5. Descripción del Proceso, Actividad 7 y 8.

❖ **Convenio para el otorgamiento de un estímulo económico que celebran el CONACYT y el Ayudante de Investigador.**
 Cláusula Primera OBJETO.
 Clausula Tercer OBLIGACIONES DEL /DE LA AYUDANTE DE INVESTIGADOR(A), inciso a).

❖ **ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno,** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de 2016, última actualización el 5 de septiembre de 2018.

GA
 JB

 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Eva López Islas	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
 L.A.I. Dariana Morales López Auditoras			



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Cédula de Observaciones

Hoja No. 32 de 32
 Número de auditoría: 05/2020
 Número de observación: 02
 Monto fiscalizable: 6,037,331 MP
 Monto fiscalizado: 28,566 MP
 Monto por aclarar: 5,984MP
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Sector: No Sectorizado Clave: 38100
 Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico/Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional/Unidad de Administración y Finanzas. Clave de Programa : 800 Descripción de la Auditoría: Desempeño Pp S191

Observación **Recomendaciones**

TÍTULO SEGUNDO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

CAPÍTULO I Estructura del Modelo

9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno.
Tercera. Actividades de Control, numeral 12 Implementar Actividades de Control y 12.02
Cuarta. Información y comunicación, numeral 13 Usar información relevante y de calidad puntos 13.03, 13.04 y 13.05.
Quinta. Supervisión y Mejora Continua, párrafo tercero y numeral 17 Evaluar los problemas y corregir las deficiencias.

CAPÍTULO II Responsabilidades y funciones en el Sistema de Control Interno Institucional.

10. Responsabilidades y Funciones.

II. GENÉRICAS, incisos a)
 II. DEL TITULAR Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, inciso d)

GA

L.C. Tania Salas Mariche			
L.A.I. Dariana Morales López	L.C. Eva López Islas	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditoras	Supervisor de Auditorías Financieras	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.